

Protocolo intervención en destino para la gestión de pacientes con sospecha de contagio por COVID-19

Objetivos

- **Definir líneas maestras, organizativas y de gestión**, para coordinar la provisión sanitaria pública y privada en el contexto de reapertura turística.
- **Asegurar la prevención y control del COVID-19.**
- **Mantener los niveles de calidad asistencial**, tanto en el ámbito público como en el privado.

Se fortalecen las capacidades para atender tanto la demanda interior como la turística

Criterios de organización y gestión

- **Creación de un Comité Permanente de Gestión.** Funciones de definición y seguimiento de las estrategias y protocolos, y de vigilancia de la gestión eficiente de los recursos.
- **Mapeo de la población de referencia de cada centro, público o privado.** Atención especial a las áreas turísticas.
- **Derivación de pacientes positivos por COVID-19** a los centros sanitarios con capacidad asistencial suficiente en cada área de referencia.
- **Creación de un mapa de capacidades de los centros de cada isla.**



MAPA DE CAPACIDADES DE LOS CENTROS DE CADA ISLA

Dotación de Recursos Humanos

Capacidades materiales del centro

Dotación de camas de hospitalización

Dotación de unidades UCI

Dotación de EPIs

Capacidad de para realizar las pruebas diagnósticas precisas, incluyendo
rt-PCR, IgM, IgG

Se valorará la posibilidad de contar con tecnología PCR rápidos en centros
privados como alternativa a PCR en centros públicos

REFUERZO ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO

| ÁMBITO | MEDIDA |
|--|---|
| HOSPITALIZACIÓN | Los centros concertados darán soporte para descargar hospitalización NO COVID en el sistema público, con los requisitos de los protocolos establecidos en cada momento. |
| UCI | Los centros concertados darán soporte para descargar de pacientes en UCI públicas de patologías NO COVID, en caso de que resulte necesario aliviar la alta ocupación de los centros públicos. |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y CIRUGÍAS | Posibilidad de pruebas diagnósticas y cirugías, en coordinación y con las condiciones establecidas de máxima seguridad y con programación compartida. Posibilidad de uso de quirófanos por parte de equipos públicos para cirugías urgentes, programadas o de lista de espera. |

Diagrama de flujo: sospecha de contagio

TURISTA sospecha de contagio

- Aeropuertos/puertos
- Transportes
- Alojamientos
- Restauración
- Ocio complementario
- Playas



Se contactará desde el punto en que se encuentre el turista con la Autoridad Sanitaria competente y con el centro sanitario de referencia (público o privado)

Recogida del turista por parte de un transporte sanitario (público o privado)

Triage

Doble circuito en URGENCIAS



Pacientes con otros síntomas NO COVID-19

Pacientes con síntomas compatibles COVID-19

Seguimiento sanitario domiciliario (médico de referencia público y/o privado)

Contactos estrechos (acompañantes): test PCR (*), aislamiento y cuarentena de en el establecimiento que se defina

Aislamiento:
1) Establecimiento que aloja al turista
2) Alojamiento puesto a disposición para tal fin

Atención en el centro sanitario de referencia (público o privado)

Atención sanitaria no COVID-19/Vigilancia sanitaria/Alta

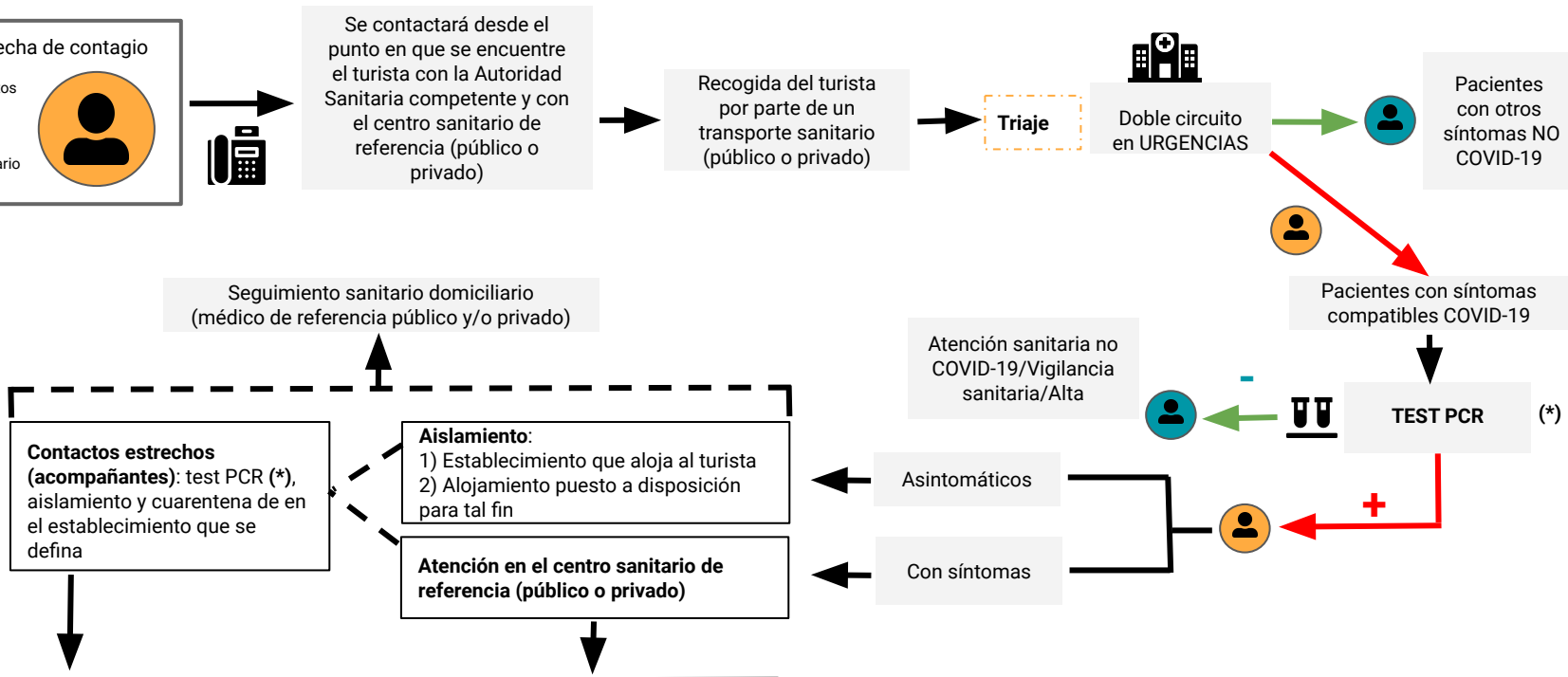
Asintomáticos

Con síntomas

TEST PCR (*)

FINANCIACIÓN
Gastos médicos
Repatriación sanitaria
Estancia cuarentena (15 días)

€ Aseguramiento privado contratado por el turista, el establecimiento o el touroperador que cubra esta contingencia o, en su defecto, póliza del Gobierno de Canarias.



COBERTURA DE LA PÓLIZA CONTRATADA POR EL GOBIERNO DE CANARIAS

COBERTURAS

Gastos médicos, repatriación sanitaria y prolongación de estancia por cuarentena (máximo 15 días) en el mismo alojamiento turístico reglado o bien en algún otro establecimiento designado por las autoridades sanitarias y la aseguradora.

ASEGURADOS

La totalidad de los turistas en Canarias, tanto españoles como internacionales, que se alojen en un establecimiento reglado durante el periodo contratado que den positivo en Covid-19, así como a los familiares* que le acompañen en el viaje aunque estos no den positivo.

DURACIÓN

La validez de las garantías de asistencia en viaje, con respecto a cada asegurado, va ligada a la duración del viaje, hasta un máximo de 30 días.

TERRITORIALIDAD

Las garantías de este seguro cubren únicamente en las Islas Canarias. Las obligaciones del asegurador finalizan en el momento en que los asegurados se encuentran de regreso en su domicilio habitual.

EXCLUSIONES

Quedará excluida cualquier circunstancia conocida por el Asegurado previamente al inicio del viaje.

*Familiares: Tendrá la consideración de familiar del asegurado, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva con él, y los ascendientes o descendientes de cualquier grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos) de ambos miembros de la pareja, y en línea colateral únicamente tendrán la consideración de familiar del asegurado los hermanos o hermanas, hermanos o hermanas sin vínculo de sangre, cuñados o cuñadas, yernos, nueras o suegros de ambos miembros de la pareja.